

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DE
CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 159.6 DE LA LCSP.**

EXPEDIENTE: CONTR 2023/0001226585

OBJETO: Servicio de limpieza de las oficinas de la Unidad de la Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía en la ciudad de Algeciras (Cádiz). Dos dependencias en la planta 5ª del edificio “*Memphis*” en calle General Primo de Rivera num. 6 y 8. CPV 90919200-4.

PRIMERO- Apertura, análisis y subsanación de la documentación del sobre único electrónico.

A la fecha de 14 de junio de 2024, se procede por la persona responsable de auxiliar al órgano de contratación, que suscribe la presente, a valorar las proposiciones presentadas en el contrato de referencia a efectos de determinar la **“Apertura, análisis y subsanación de la documentación del sobre único electrónico”** (CLAUSULA 10.2 PCAP).

Se constata, que las siguientes empresas licitadoras han presentado sus ofertas a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica antes de la hora y fecha límite; constatándose este parámetro por la Unidad Técnica:

1. FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN,S.L.
2. ALTASO 2000,S.L.
3. LIMPIASOL,S.A.
4. BALAN DOS TRES,S.L.

Se comprueba que las cuatro empresas han presentado sus ofertas en plazo y en la forma prevista en los pliegos, a través del SIREC, en sobre único electrónico.

Se procede a la apertura y análisis de la documentación del sobre electrónico único, para determinar si contiene la documentación administrativa exigida en la cláusula 9.2.1 del PCAP.

1-FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN,S.L.

Se constata que presenta la documentación exigida en el sobre electrónico Único, incluyendo ANEXO II: Declaración responsable única para procedimientos abiertos simplificados (DRU) y ANEXO V: Modelo de proposición económica.

Aporta la documentación que se exige en sobre electrónico único, prevista en la cláusula 9.2.1 del PCAP

No se otorga carácter confidencial a ningún documento, ni existe compromiso de constituir unión temporal de empresas. Sí tiene prevista la subcontratación. Presenta la proposición de mejoras.

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		07/07/2024 15:24:16	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwZDj7S909P9jSnbGTOo9LIM1g7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2- ALTASO 2000, S.L.

Se constata que presenta la documentación exigida en el sobre electrónico Único, incluyendo ANEXO II: Declaración responsable única para procedimientos abiertos simplificados (DRU) y ANEXO V: Modelo de proposición económica.

Aporta la documentación que se exige en sobre electrónico único, prevista en la cláusula 9.2.1 del PCAP.

No se otorga carácter confidencial a ningún documento, ni existe compromiso de constituir unión temporal de empresas. Tiene prevista la subcontratación. Presenta proposición de mejoras (bolsa de horas).

3- LIMPIASOL, S.A.

Se comprueba que presenta la documentación exigida en el sobre electrónico Único, incluyendo ANEXO II: Declaración responsable única para procedimientos abiertos simplificados (DRU) y ANEXO V: Modelo de proposición económica.

Aporta la documentación que se exige en sobre electrónico único, prevista en la cláusula 9.2.1 del PCAP.

No se otorga carácter confidencial a ningún documento, ni existe compromiso de constituir unión temporal de empresas. No tiene prevista la subcontratación. Presenta proposición de mejoras.

4-BALAN DOS TRES, S.L.

Se comprueba que presenta la documentación exigida en el sobre electrónico Único, incluyendo ANEXO II: Declaración responsable única para procedimientos abiertos simplificados (DRU) y ANEXO V: Modelo de proposición económica.

Aporta la documentación que se exige en sobre electrónico único, prevista en la cláusula 9.2.1 del PCAP.

No se otorga carácter confidencial a ningún documento, ni existe compromiso de constituir unión temporal de empresas. No tiene prevista la subcontratación. Presenta proposición de mejoras.

Visto lo anterior, se decide acoger la documentación presentada por las cuatro empresas para esta licitación, y por ello, se propone admitir de forma definitiva a todas las personas jurídicas licitadoras.

SEGUNDO.- Exclusión, evaluación y clasificación de las proposiciones (Cláusula 10.3 PCAP).

El orden de prioridad de los criterios de adjudicación y su ponderación se fijarán por orden decreciente en el Anexo I-apartado 7.

En el mismo Anexo I-apartado 7-B se deberán incluir los parámetros objetivos que permitan identificar los casos en los que una oferta se considere anormalmente baja. Cotejados los criterios para la determinación de ofertas con tal consideración, se confirma que aplicados los mismos ninguna de las empresas presenta oferta anormalmente baja.

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		07/07/2024 15:24:16	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwZDj7S909P9jSnbGTOo9LIM1g7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Puntuación máxima: 100 puntos

1. Proposición económica. Mejor precio: Hasta un máximo de 90 puntos.

La mejor puntuación (90 puntos) se obtendrá de la aplicación de la fórmula contenida en el Anexo I, apartado 7-A-1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Mejora: Bolsa de horas-(Máximo 10 puntos). Por cada hora ofrecida por el licitador se adjudica un punto hasta un máximo de 10 puntos tanto para el período inicial como para la posible prórroga según lo previsto en Anexo I, apartado 7.A.2 del PCAP

Del análisis de la documentación se desprende lo siguiente, en orden decreciente de mayor a menor puntuación (máximo 100 puntos) integrando pero desglosados los criterios económicos (90 puntos) y de mejora- bolsa de horas- (10 puntos):

Presupuesto base: **5.257,66 euros (excluido IVA)**. Igualmente se expresaran, sin iva las ofertas económicas de las empresas que se detallan.

1-FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN,S.L.

Proposición económica	4.126,30 euros	90 puntos
Mejora (bolsa de horas)	10 horas	10 puntos.
Total Ferronol Servicio Integral, SL.		100 puntos

2- ALTASO 2000, S.L.

MERCEDÉS COLOMBO ROQUETTE		07/07/2024 15:24:16	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwZDj7S909P9jSnbGTOo9LIM1g7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Proposición económica	4.600 euros	52,31 puntos
Mejora (bolsa de horas)	10 horas	10 puntos.
Total Altaso 2000 S.L.		62,31 puntos

3-LIMPIASOL, S.A.

Proposición económica	4.702,81 euros	44,13 puntos
Mejora (bolsa de horas)	10 horas	10 puntos.
Total: Limpiasol,S.A.		54,13 puntos

4. BALAN DOS TRES,S.L.

Proposición económica	4.859 euros	31,71 puntos
Mejora (bolsa de horas)	10 horas	10 puntos.
Total Balan Dos Tres,S.L.		41,71 puntos

Por todo lo anterior, se acordó **PROPONER COMO ADJUDICATARIA PROVISIONAL** a la empresa **FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN,S.L.** con código identificación fiscal B21319777, por importe de **4.126,30 euros (IVA excluido)**. A esta cantidad le corresponde un IVA de **866,52 €**.

TERCERO- Con fecha 26/06/2024 se acordó requerir a la mencionada empresa la documentación previa a la adjudicación definitiva en los términos establecidos en la cláusula 10.4 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- Con fecha 5 de julio la empresa propuesta presenta la documentación requerida en el apartado anterior y prevista en el PCAP:

- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.
- Documentos acreditativos de la representación.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria
- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Acreditación alta y pago Impuesto sobre Actividades Económicas
- Certificación de Personas trabajadoras con discapacidad
- Certificación de inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) de Plan de Igualdad.

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		07/07/2024 15:24:16	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwZDj7S909P9jSnbGTOo9LIM1g7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Inscripción en ROLECE y acreditación de clasificación de empresa.
- Anexo con criterios de desempate (igualdad).

QUINTO.- Examinada la documentación previo a la adjudicación, se considero que era conforme a lo dispuesto en el PCAP y por tanto se realizó con fecha 07/07/2024 por el Secretario General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz **propuesta definitiva de adjudicación a FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN,S.L. (B21319777).**

SEXTO. La duración del contrato será de un año, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga en los términos fijados en el PCAP (1 sola prórroga por un periodo de un año. **El contrato comenzará su ejecución el día 1 de agosto de 2024** (salvo que por alguna incidencia se formalice posteriormente) y finalizará el 31/07/2025.

SEPTIMO- El contrato de adjudica por el siguiente importe: Cuatro mil ciento veintiséis euros con treinta céntimos (4.126,30 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de ochocientos sesenta y seis euros con cincuenta y dos céntimos (866,52 €). Por tanto el precio del contrato con IVA asciende a 4.992,82 euros.

OCTAVO.- La empresa adjudicataria declara que de conformidad con lo dispuesto en el PCAP, tiene previsto Subcontratar la desinsectación por importe de 100 euros (1,90% PBL), con la empresa Ferronol Facility Services, S.L

VISTOS los antecedentes referidos, el Acta de valoración del Secretario General y la Propuesta de Resolución definitiva, de fecha 07/07/2024, suscrita por la Secretaría General, del estudio del proceso y en uso de las competencias que la legislación de contratos (LCSP) asigna al órgano de contratación, y en virtud de las atribuciones conferidas conforme al Decreto del Presidente 10/2022 de 25 de julio sobre reestructuración de las Consejerías, el Decreto 226/2020 de 29 de diciembre por el que se regula la organización provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, Decreto núm. 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y en virtud Orden de 14 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y se publicita delegaciones de competencias de otros órganos. y de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 17, 28 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar definitivamente el contrato referenciado a **FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN,S.L. (B21319777).** La propuesta económica de la adjudicataria asciende a por importe de 4.126,30

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		07/07/2024 15:24:16	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwZDj7S909P9jSnbGTOo9LIM1g7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



euros (IVA excluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de 866,52 €. **El importe de adjudicación con IVA asciende a 4.992,82 euros.** Así mismo como mejora, la empresa adjudicataria se ha comprometido a disponer de una **bolsa de hora** a disposición de la Administración, sin repercusión económica. Dicho compromiso comprende el periodo inicial de ejecución previsto y la posible prórroga. Esta bolsa de horas es de **10 horas por periodo.**

SEGUNDO- Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación definitiva en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, de conformidad con los arts. 63 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO: Según lo dispuesto en la letra g) del artículo 159.6 LCSP, para la formalización del contrato se requiere a la empresa adjudicataria la aceptación mediante firma de la presente Resolución de adjudicación, en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a la empresa adjudicataria.

CUARTO: Notificar a las empresas licitadoras, la presente Resolución de adjudicación definitiva en los términos previstos en el art. 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y arts. 10.1 a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**La Delegada del Gobierno
de la Junta de Andalucía
Fdo. Mercedes Colombo Roquette.**

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		07/07/2024 15:24:16	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwZDj7S909P9jSnbGTOo9LIM1g7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	